SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

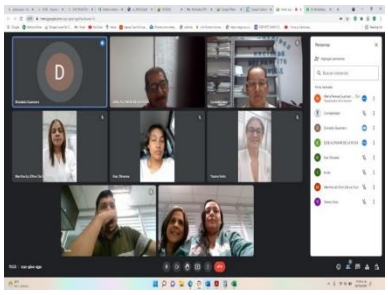
INFORME DE ACTIVIDAD

Contratista	Martha Luz Olivo De La Cruz
Cédula	22.492.769
Teléfono	3046357721
Fecha de presentación de informe	24 de noviembre de 2.022.
No. de contrato	**202204501**
Objeto del contrato	Prestación de Servicios Profesionales a la Secretaría de Planeación Departamental Como Apoyo al Proceso de Seguimiento y Asistencia Técnica Financiera de los Municipios del Departamento del Atlántico**.** .
Plazo del contrato	Dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Supervisor	Dra. Sandra Raquel Fernández Majana
Período del informe	24 de octubre al 23 de noviembre de 2022.
Número del informe	1

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

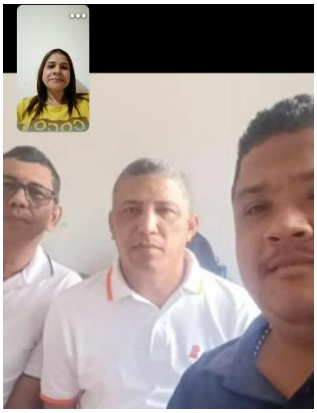
Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligación Contractual	**Producto**
Prestación de Servicios Profesionales a la Secretaría de Planeación Departamental Como Apoyo al Proceso de Seguimiento y Asistencia Técnica Financiera de los Municipios del Departamento del Atlántico**.**	Me reuní con el equipo financiero de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal, en el cual se me hizo una presentación de los logros obtenidos por el equipo financiero y se me establecieron unas actividades a realizar con los municipios asignados. Hice seguimientos a los municipios de Campo de la Cruz y Luruaco para verificar los avances obtenidos con la aprobación del Estatuto Tributario, para lo cual ellos manifestaron que sigue en el Concejo y están en espera de aprobación. Brindé asistencia técnica de manera virtual a los municipios de: Luruaco, Campo de la Cruz, Juan de Acosta, Manatí, Piojó y Soledad en relación a los resultados obtenidos en el Informe de Requisitos Legales vigencia fiscal 2021, dónde se generó el informe de Irregularidades.

INFORME DE ACTIVIDAD

	1.1) Luruaco: **Ingresos**, se identificó que no ejecutaron e incorporaron los recursos de Libre Destinación. **Gastos,** se identificaron diferencias en la incorporación vs ejecución en: alimentación escolar, educación calidad, salud pública, agua potable, libre destinación, libre inversión, deporte y cultura. Para lo cual los funcionarios del municipio manifestaron que con relación a los ingresos cumplieron directrices de la Contraloría General de la República- CGR y fueron reportados con **fuente de financiación, 1.2.1.0.00, Ingresos Corrientes de Libre Destinación.** Para los gastos las diferencias dejadas de reportar en el 2.021 fueron llevadas a Recursos del Balance ya que obedecen a menores cuantías. **Evidencias fotográficas Luruaco.**  **1.2) Campo de la Cruz:** **Ingresos**, se identificó que ejecutaron mayor valor en alimentación escolar y no ejecutaron e incorporaron los recursos de Libre Destinación. **Gastos,** se identificaron diferencias en la incorporación vs ejecución en: alimentación escolar, salud pública, agua potable, libre destinación, libre inversión y cultura. Manifestó el funcionario del municipio que con relación a los ingresos de alimentación escolar los saldo ejecutado por mayor valor se deben a error involuntario, ya que al momento del reporte fueron registrados con la fuente del SGP, siendo que en el presupuesto del municipio aparecen cómo

	rendimientos financieros S.G.P y para el caso de los libre destinación se debe a que cumplieron con directrices de la Contraloría General de la República- CGR, por consiguiente fueron reportados con **fuente de financiación, 1.2.1.0.00, Ingresos Corrientes de Libre Destinación.** Para los gastos las diferencias dejadas de reportar en el 2.021 fueron llevadas a Recursos del Balance, ya que algunos contratos no se ejecutaron en el 100% de su valor. **Evidencias fotográficas Campo de la Cruz.**  **1.3) Juan de Acosta:** **Ingresos**, el municipio no presentó diferencias entre los recursos asignados, incorporados y recaudados en la vigencia fiscal 2.021. **Gastos,** se identificaron diferencias en la incorporación vs ejecución en: educación calidad, agua potable, libre destinación, deporte y cultura. Manifestaron los funcionarios del municipio que con relación a las diferencias encontradas en los gastos se debe en algunos casos a error involuntarios al momento del reporte y para otros que no fueron contratados en la vigencia fiscal 2.021 y fueron llevadas a recursos del balance.

Evidencias fotográficas Juan de Acosta.



1.4) Manatí:

Ingresos, se identificó que ejecutaron mayor valor en agua potable y no ejecutaron e incorporaron los recursos de Libre Destinación.

Gastos, se identificaron diferencias en la incorporación vs ejecución en: alimentación escolar, calidad educación, agua potable, libre destinación y libre inversión.

Manifestó el funcionario del municipio que con relación a los ingresos de agua potable se debe a recaudos por conceptos de rendimientos financieros, registrados en esta fuente por error involuntario y para el caso de los libre destinación se debe a que cumplieron con directrices de la Contraloría General de la República- CGR, por consiguiente fueron reportados con **fuente de financiación, 1.2.1.0.00, Ingresos Corrientes de Libre Destinación.**

Para los gastos las diferencias dejadas de reportar en el 2.021 fueron llevadas a Recursos del Balance, ya que algunos contratos no se ejecutaron en el 100% de su valor.

Evidencias fotográficas Manatí.



1.5) Piojó:

Ingresos, se identificó que no ejecutaron e incorporaron los recursos de Libre Destinación.

Gastos, se identificaron diferencias en la incorporación vs ejecución en: agua potable, libre destinación y libre inversión.

Manifestó el funcionario del municipio que con relación a los ingresos de libre destinación se debe a que cumplieron con directrices de la Contraloría General de la República- CGR, por consiguiente fueron reportados con **fuente de financiación, 1.2.1.0.00, Ingresos Corrientes de Libre Destinación.**

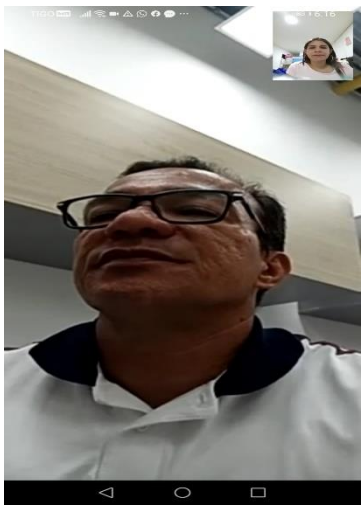
Para los gastos las diferencias dejadas de reportar y ejecutar en el 2.021 fueron adicionados a recurso del balance.

Evidencias fotográficas Piojó.



	1.6) Soledad: **Ingresos**, el municipio no presentó diferencias entre los recursos asignados, incorporados y recaudados en la vigencia fiscal 2.021. **Gastos,** se identificaron diferencias en la incorporación vs ejecución en: ribereños, educación calidad, salud pública, libre inversión, deporte y cultura. Manifestó el funcionario del municipio que con relación a las diferencias encontradas en los gastos se debe a que en ribereños se ejecutó el 97,46 dejando sin ejecutar el 2,54, en educación para el análisis que se realizó faltó incluir el costo de nómina de administrativos de la secretaría de educación incluidas como gastos de funcionamiento, por valor de $2.662.720.602. En salud pública el valor dejado de ejecutar fue por una menor cuantía, libre inversión en este rubro el municipio comprometió el 92, 9%, dejando de ejecutar un 7,1%, deporte los saldos dejados por ejecutar corresponden a corresponden a $400 millones de pesos se expidió un CDP para financiación de convenio interadministrativo del proyecto de SACUDETE del cual el Ministerio del Interior llevo a cabo y $ 182 millones fueron direccionados para los juegos intercolegiados que fueron suspendidos a última hora y cultura Con relación a los saldos dejados de ejecutar en cultura obedecen a que el municipio tiene un proyecto de la construcción de la casa de la cultura y esos recursos están apropiados para ese proyecto

Evidencias fotográficas Soledad.



1.7) Reportes de Información tercer trimestre de la vigencia fiscal 2.022.

Revisados los reportes de CUIPO, FUT, categoría información contable pública- convergencia, primera infancia y categoría UAPA - programa de alimentación escolar – PAE, se identificó que los funcionarios de los municipios reportaron la información en todas sus categorías, de manera oportuna.

2) Compromiso por parte de la Contratista.

Brindarles el acompañamiento necesario, resolver inquietudes e interrogantes sobre la aplicación de nuevos procedimientos y cambios de normas vigentes.

Realizar periódicamente revisiones a las informaciones financieros y presupuestales, para así irles alertando sobre posibles incumplimientos que se puedan presentar.

3) Conclusiones.

Expreso lo fundamental que es el acompañamiento técnico del equipo financiero de la Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional Municipal a los municipios del Departamento del Atlántico.

INFORME DE ACTIVIDAD

	De igual manera reitero que son ellos los que deben cumplir con su deber institucional, de rendir informaciones de manera oportuna y con calidad a los diferentes organismos de control y/o entidades que se lo requieran. Con relación a las diferencias encontradas de acuerdo a las asignaciones del Sistema General de Participaciones – SGP vs incorporación y ejecución de la vigencia fiscal 2.021, se pudo identificar que los municipios no alcanzan a ejecutar el 100% de los recursos en la vigencia fiscal que le asignan.

Elaborado por:



MARTHA LUZ OLIVO DE LA CRUZ
C.C. 22.492.769 de Barranquilla
Contratista.